RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 53 FECHA 16-agosto-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 480/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 480/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**; la nota GATI N° 180/2022 de fecha 18 de julio de 2022 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; la nota de fecha 14 de julio de 2022 de la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.); el informe D.C. Nº 456 de fecha 9 de agosto de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1382/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 180/2022 de fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia de Área de Tecnología Informática solicita la extensión del Contrato BNF-P N° 480/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 por el término 4 (cuatro) meses, atendiendo que el servicio proporciona internet en gran parte del Banco Casa Matriz, asimismo que es de suma importancia el servicio brindado permitiendo continuar con las actividades operativas del Banco; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 456 de fecha 9 de agosto de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por informe G.D.O.C. Nº 1382/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 480/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 21.666.664.- (guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro)**; lo establecido en el Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 480/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, para el SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 21.666.664.- (guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total por 4 meses (IVA incluido) en G.
1	81112107-004	Servicio de Internet	Mes	EVENTO	4	5.416.666.-	21.666.664.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 503092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 53 FECHA 16-agosto-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 480/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 480/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 53 FECHA 16-agosto-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 480/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 480/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 373.290/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los_____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUÍZ DÍAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80013979-8, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 480/2020 suscrito en fecha 19 de agosto de 2020, para el **"SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 21.666.664.- (guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total por 4 meses (IVA incluido) en G.
1	81112107-004	Servicio de Internet	Mes	EVENTO	4	5.416.666.-	21.666.664.-

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 480/2020 suscrito en fecha 19 de agosto de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Gustavo Adolfo Eguëz Gill
Apoderado
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA
E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE COMUNICACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092